



**PROPUESTA DE PROYECTO
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN AGUA
MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

*Presentada al Comité de Financiamiento:
22 de julio de 2025*

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
1. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN.....	5
1.1. Criterios técnicos	5
1.1.1. Descripción del proyecto.....	5
1.1.2. Factibilidad técnica	7
1.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía	9
1.1.4. Operaciones del proyecto.....	9
1.2. Criterios ambientales.....	10
1.2.1. Efectos/impactos al medio ambiente y a la salud	10
A. Condiciones existentes.....	10
B. Resultados previstos para el medio ambiente y la salud humana.....	10
C. Otros beneficios del proyecto	11
D. Impactos transfronterizos.....	11
1.2.2. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental	11
A. Estudios o consultas ambientales	11
B. Autorizaciones y permisos ambientales.....	11
C. Medidas de mitigación	12
D. Tareas y autorizaciones ambientales pendientes	12
1.2.3. Resultados del análisis ambiental y social (AyS)	12
A. Categoría de riesgo AyS del proyecto	12
B. Conclusiones derivadas del análisis AyS	12
C. Resumen de las medidas de mitigación propuestas.....	12
1.3. Criterios financieros	13
2. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN	14

RESUMEN EJECUTIVO

MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM o el “Promotor”) es una paraestatal que forma parte de la administración pública del Estado de Nuevo León y tiene el compromiso de asegurar el suministro sostenible de agua potable a través de la gestión integral y conservación de los recursos hídricos mediante acciones que promuevan el incremento de la cobertura del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento en beneficio de la población del estado. SADM enfrenta retos para satisfacer una mayor demanda de agua, resultado del crecimiento demográfico y económico. La persistente sequía de la región requiere una gestión más eficiente del recurso hídrico, incluyendo la disminución de fugas y una mayor flexibilidad operativa. Así mismo, se requiere la ampliación y rehabilitación de infraestructura que ha alcanzado su vida útil.

En materia de agua potable, SADM cuenta con una red de distribución de 19,800 km en todo el estado. El Anillo de Transferencia II de 73 km de longitud forma parte de la infraestructura hídrica que provee agua a la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) y fue puesto en operación en 2010 para fortalecer el servicio de las zonas oriente, norte y poniente de la ZMM. El Anillo inicia en la Planta Potabilizadora de San Roque, ubicada en la zona oriente, con tubería de 60 pulgadas, y continua hacia el poniente con tubería de 48 pulgadas y de 24 pulgadas. Este último tramo del Anillo termina en el municipio de García y presenta limitantes para el abastecimiento de la zona poniente debido a su capacidad y a la infraestructura de almacenamiento asociada.

En cuanto a la red de drenaje sanitario estatal, esta cuenta con una extensión de 16,000 kilómetros. Una gran parte de la red fue construida antes de 1995 con tubería con una vida útil menor a 50 años. Se estima que alrededor de 1,200 kilómetros de tubería en la ZMM se encuentran fuera de su vida útil. Aproximadamente 150 de los 1,200 kilómetros, se encuentran en condiciones críticas o en mal estado, lo cual genera riesgos a la salud por el desbordamiento de aguas residuales y fallas operativas que resultan en frecuentes descargas y reportes. Por ejemplo, en 2024 se registró un promedio de 350 reportes por día relacionados con el servicio de alcantarillado, de los cuales el 80% se debió a obstrucciones por residuos sólidos, el 10% a acumulación de grasas y aceites, y el restante 10% a fallas y deterioro en las tuberías.

Debido a las condiciones actuales de la infraestructura de suministro de agua y alcantarillado, la población de la ZMM ha experimentado impactos adversos y riesgos a la salud. SADM requiere de financiamiento para llevar a cabo los proyectos que ayudarán a mejorar tanto las condiciones actuales de la infraestructura de dichos servicios, como el bienestar de la población.

Como parte de sus estrategias, el gobierno estatal ha llevado a cabo diversos esfuerzos de planeación de infraestructura hídrica para atender las necesidades de servicios confiables de

**PROPUESTA DE PROYECTO DEL PIA
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

agua potable y saneamiento. En línea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED), SADM desarrolló su Plan Estratégico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. 2022-2027 (el Plan) orientado a incrementar la eficiencia del suministro de agua y saneamiento. El Plan propone siete objetivos estratégicos entre los que se incluye la actualización y renovación de la infraestructura.

Para atender las obras prioritarias de infraestructura hidráulica identificadas en el Plan Estratégico, el 18 de febrero de 2025, el gobierno estatal publicó el decreto número 075 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025. En dicha Ley, se autorizó a SADM la obtención de un financiamiento para destinarse a diversos rubros de inversión pública productiva. Posteriormente, el 28 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de SADM, autorizó al Promotor la celebración de una o más operaciones de crédito o endeudamiento por un monto de \$1,934 millones de pesos para inversión pública productiva entre las cuales destacan diversas obras relacionadas con el abastecimiento de agua potable y obras alcantarillado (el “Proyecto”).

El proceso para la licitación y contratación de financiamiento para las obras propuestas inició el 11 de agosto de 2025 con la publicación de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y los Documento de la Licitación Pública SADM/04/2025. De acuerdo con el calendario establecido, las instituciones interesadas deberán presentar sus propuestas de financiamiento el día 8 de septiembre de 2025 y el fallo se dará el día 10 de septiembre de 2025.

El Banco está considerando la aprobación de este proyecto y financiamiento por hasta \$300 millones de pesos a través de los lineamientos del Programa de Inversión en Agua (el PIA), con el objeto de que SADM destine dichos recursos a una parte de las necesidades de infraestructura que garanticen el suministro de agua y para obras de alcantarillado.

Con la participación del NADBank en el financiamiento, el Promotor del Proyecto recibirá un crédito acorde a las necesidades establecidas en las bases de licitación con el mejor costo de fondeo y con condiciones más favorables de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF). Además, el financiamiento del NADBank representa la mejor opción para la empresa pública, debido a la capacidad del Banco para autorizar estos fondos de manera expedita, con revisiones de debida diligencia y evaluación de riesgos sólidas, conforme a lo requerido por el PIA.

En el Cuadro 1 se presenta un resumen de la elegibilidad del proyecto propuesto, así como los aspectos más destacados del financiamiento que se propone.

Cuadro 1
PERFIL DEL PROYECTO

Elegibilidad del proyecto

Tipo de proyecto (sector):	Agua potable y alcantarillado sanitario
Ubicación:	Zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León
Promotor:	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (SADM)

Resumen del proyecto

Objetivo:	El proyecto permitirá mejorar el acceso a servicios básicos de agua potable y alcantarillado, haciéndolos más confiables, seguros y sostenibles. Las obras de agua contempladas forman parte de la red primaria de abastecimiento, por lo que impactarán de manera directa en la calidad del servicio en prácticamente toda la Zona Metropolitana de Monterrey. En cuanto al alcantarillado sanitario, las intervenciones propuestas tienen como objetivo renovar infraestructura que ha superado su vida útil y que actualmente presenta fallas operativas recurrentes.
Resultados previstos:	Se espera que las obras del Proyecto generen beneficios para la salud humana y el medio ambiente relacionados con los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso al servicio de agua potable mejorado ▪ Acceso mejorado a servicios de recolección de aguas residuales
Población a beneficiar:	Hasta 5.3 millones de residentes
Adicionalidad del NADBank:	De ser adjudicado el financiamiento propuesto al NADBank, el Promotor del Proyecto recibirá un crédito acorde a las necesidades establecidas en las correspondientes bases de licitación con el mejor costo de fondeo y con condiciones más favorables en conformidad con los lineamientos establecidos por la LDF. El financiamiento del NADBank representa la mejor opción para la empresa pública, debido a la capacidad del Banco para autorizar estos fondos de manera expedita, con una debida diligencia y evaluación de riesgos sólidas, conforme a lo requerido por el PIA.
Costo del proyecto:	\$1,934.0 millones de pesos

Resumen financiero

Monto del crédito del NADBank:	Hasta \$300 millones de pesos
Tipo de crédito:	Crédito al sector público

**PROPUESTA DE PROYECTO DEL PIA
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Acreditado(s):	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (SADM)
Porcentaje financiado por el NADBank:	16.92%

PROPUESTA DE PROYECTO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN AGUA

MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

1. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN

1.1. Criterios técnicos

1.1.1. Descripción del proyecto

Ubicación

El Proyecto se implementará en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), en donde el SADM ha identificado proyectos prioritarios para mejorar los servicios de suministro y distribución de agua potable y alcantarillado. En la Figura 1 se muestra la ubicación geográfica de la ZMM dentro de la franja de 300 kilómetros que corresponde a la jurisdicción del NADBANK en Nuevo León.

Figura 1
MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



**PROUESTA DE PROYECTO DEL PIA
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la ZMM cuenta con una extensión territorial de 7,440 kilómetros cuadrados y es la segunda zona metropolitana más grande de México. La ZMM registró una población de 5.3 millones de personas en 2020, y representa el 4.2% de la población nacional.¹ Entre 2010 y 2020, la tasa de crecimiento media anual de la población urbana registrada fue de 2.5%.²

En 2020, la ZMM generó \$1.6 billones de dólares del producto interno bruto (PIB), que representa el 6.5% del PIB nacional durante el mismo periodo (\$24.8 billones de pesos).³ El 62% de este monto corresponde al sector terciario, el 37.8% al sector secundario y el 0.2% al sector primario.⁴

Los servicios de agua y alcantarillado en todo el estado son provistos por SADM. En la ZMM, SADM cuenta con una cobertura del 99.6% en agua potable y del 98.4% en alcantarillado.⁵ Sin embargo, la infraestructura hídrica y sanitaria cuenta con tubería con capacidad insuficiente, que ha alcanzado su vida útil o que está en condiciones críticas, por lo que se requiere su rehabilitación o ampliación. Las obras del Proyecto propuesto se realizarán dentro de la ZMM y se estima que se beneficiará una población de 5.3 millones habitantes.

Alcance del proyecto

El Proyecto propuesto consiste en mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado a lo largo de la ZMM. En el Cuadro 2 se resumen las obras identificadas como parte de la licitación pública de SADM.

**Cuadro 2
OBRAS ELEGIBLES DE ACUERDO CON EL PIA**

Sector	Obra	Costo estimado (Millón MXN)
Agua potable	Rehabilitación y ampliación de las líneas principales de distribución que forman parte del Anillo de Transferencia II	\$ 1,275
Aguas residuales	Rehabilitación de tuberías, drenajes, colectores y redes de alcantarillado	\$ 498

¹ Fuente: INEGI, Información demográfica y social (https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos) y Censo de Población y Vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

² Fuente: Gobierno de México, Metrópolis de México 2020, https://www.gob.mx/cms/uploads/sedatu/MM2020_06022024.pdf

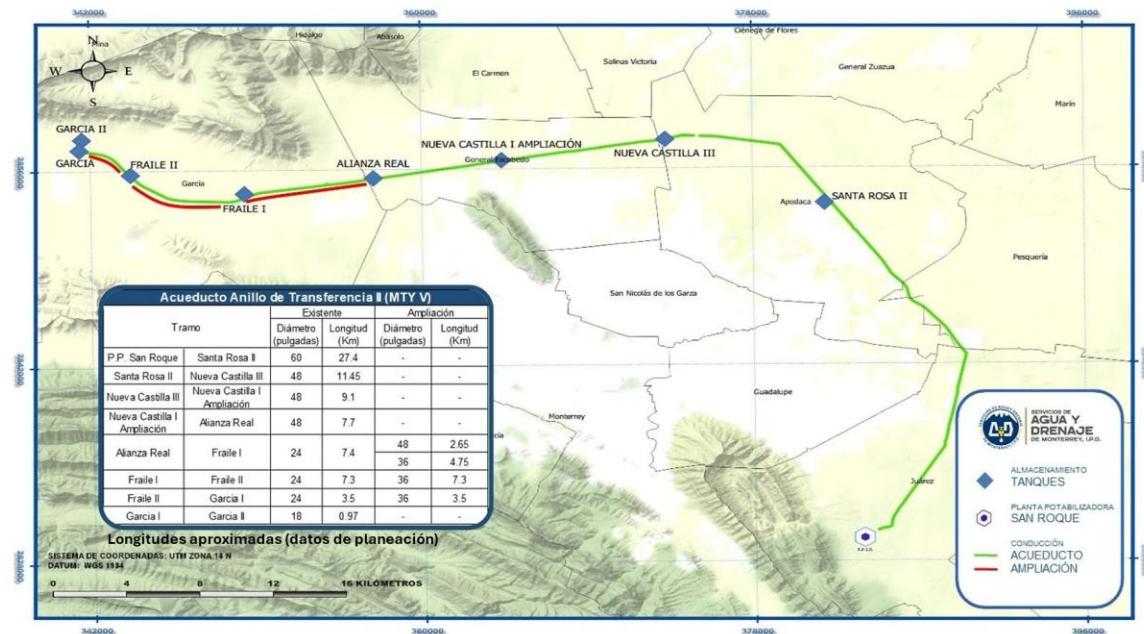
³ Fuente: INEGI, Producto Interno Bruto a precios corrientes, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/notasinformativas/2021/pib_precio/pib_precio2021_02.pdf

⁴ Fuente. Gobierno de México, Metrópolis de México 2020, https://www.gob.mx/cms/uploads/sedatu/MM2020_06022024.pdf. El sector primario la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. El sector secundario incluye la industria minera, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica, construcción, e industrias manufactureras. El sector terciario incluye el comercio al por mayor, comercio al por menor, transportes, y diversos servicios como los financieros, inmobiliarios, profesionales, educativos, de salud, esparcimiento cultural, preparación de alimentos y bebidas, y otros.

⁵ Fuente: SADM, Plan Estratégico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. 2022-2027, <https://pfiles.sadm.gob.mx/Pfiles/Uploads/Documentos/2941.pdf>

Las obras de agua potable consisten en la rehabilitación/ampliación de alrededor de 18 km del Anillo de Transferencia II e infraestructura relacionada que incluye tres tanques de almacenamiento de 10,000 m³ y obras civiles/eléctricas en cuatro estaciones de bombeo en la zona poniente de la ZMM. En la Figura 2 se presenta el alcance de estas obras.

Figura 2
**OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN/AMPLIACIÓN
DEL ANILLO DE TRANSFERENCIA II**



En cuanto a alcantarillado, se proponen obras en 113 ubicaciones de la ZMM que incluyen los municipios de Apodaca, Cadereyta, Escobedo, García, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Pesquería, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García.

Las obras finales se documentarán durante el proceso de cierre del proyecto con base en el uso de los recursos del crédito del NADBank.

Etapas clave del proyecto

Se espera que el cierre financiero se realice en septiembre de 2025. El crédito del NADBank se utilizará para financiar las obras del Proyecto y se estima que los trabajos comienzan en octubre de 2025 y concluyan en un periodo de hasta tres años.

1.1.2. Factibilidad técnica

Creada en 1956, SADM es una empresa paraestatal que cuenta con amplia capacidad institucional en el diseño, implementación, administración y mantenimiento de obras

relacionadas con fuentes de abastecimiento e infraestructura para la gestión del agua potable, no potable, residual y pluvial.⁶

El gobierno estatal y SADM han llevado a cabo diversos esfuerzos de planeación de infraestructura para atender las necesidades de acceso a los servicios de agua y garantizar la seguridad hídrica a sus habitantes. En línea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, SADM desarrolló su Plan Estratégico 2022-2027 (el Plan) orientado a incrementar la eficiencia del suministro de agua y saneamiento. El Plan propone siete objetivos estratégicos entre los que destaca el Objetivo 2 específicamente orientado a la actualización de los sistemas de suministro de agua y alcantarillado e incluyen obras generales que se alinean con el alcance de esta propuesta y que serán financiadas con fondos del NADBank:

1. Asegurar el suministro sustentable y resiliente de agua potable.
2. Actualización y renovación de la infraestructura, incluyendo, entre otras acciones:
 - a. Ampliar los sistemas de conducción arterial como el acueducto El Cuchillo II, Acueductos Linares-Cerro Prieto y Sistema Monterrey V, entre otros
 - b. Renovar la infraestructura de agua potable y alcantarillado que está fuera de vida útil

Los cinco objetivos restantes están orientados a diversos temas como el de eficiencia operativa, cuidado del agua y ordenamiento urbano:

3. Optimización operativa, administrativa y financiera de la organización
4. Reducción del consumo per cápita
5. Renovación de la cultura de gestión del capital humano
6. Orientar el ordenamiento urbano
7. Cuidado de las cuencas hidrológicas y economía circular

Para atender las obras prioritarias identificadas de infraestructura hídrica y sanitaria, el Consejo de Administración de SADM autorizó la celebración de una o más operaciones de crédito o financiamiento. El 11 de agosto de 2025 se publicó la convocatoria SADM/04/2025 junto con las bases y documentos de licitación relacionados, para solicitar propuestas de financiamiento para realizar inversiones en diversas obras relacionadas con el abastecimiento de agua potable y obras alcantarillado.⁷ La lista indicativa de las obras a financiarse con los recursos crediticios se publicó en las bases de licitación.

Cualquier obra que el NADBank financie deberá contar con su proyecto ejecutivo validado por las autoridades correspondientes y de acuerdo con la normatividad aplicable. Se solicitará al Promotor que proporcione documentación de soporte para asegurar que los recursos crediticios se utilicen para respaldar proyectos elegibles conforme al PIA. La lista de inversiones específicas apoyadas bajo el paquete de financiamiento estatal se confirmará durante la administración del crédito y se reportará al final del periodo de implementación.

⁶ Fuente: SADM. Plan Estratégico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. 2022-2027, <https://pfiles.sadm.gob.mx/Pfiles/Uploads/Documentos/2941.pdf>

⁷ Fuente: SADM, Convocatorias, <https://pfiles.sadm.gob.mx/Pfiles/Convocatorias/Consulta?idseccion=100>

1.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía

Los componentes del Proyecto se implementarán en servidumbres existentes y no se prevé la adquisición de terrenos ni derechos de vía para la ejecución del Proyecto. En el caso de obras donde se necesite adquirir los derechos de vía, SADM será responsable de obtenerlos.

1.1.4. Operaciones del proyecto

SADM cuenta con amplia experiencia en la gestión integral y conservación de los recursos hídricos a través de la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de suministro subterráneas y superficiales, así como de las redes de conducción y distribución de agua potable, no potable, residual tratada y aguas residuales en el Estado. Por ejemplo, SADM administra una red de distribución de agua de 19,800 km, un sistema de drenaje sanitario de 16,000 km y 3 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) con una capacidad instalada de 13,575 litros/segundo en la ZMM. Las PTAR cuentan con sistemas de pretratamiento para remover residuos sólidos flotantes y evitar problemas operativos en los procesos posteriores.

Los equipos técnicos y administrativos de SADM cuentan con la experiencia para llevar a cabo diversas funciones que incluyen:

- operar y mantener los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada, agua negra, drenaje sanitario y saneamiento de las aguas residuales;
- garantizar un servicio confiable mediante el establecimiento de estrategias para el manejo de agua potable;
- asegurar los procesos eficientes de potabilización mediante monitoreo y pruebas de laboratorio;
- planear y gestionar nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable para el estado;
- preservar el medio ambiente mediante la captación de aguas residuales para su tratamiento posterior.
- supervisar las obras para su ejecución en tiempo y forma de acuerdo con las normatividad y especificaciones aplicables; y
- planear acciones requeridas para satisfacer la demanda de nuevos usuarios a corto, mediano y largo plazo.⁸

La ejecución, supervisión, administración y operación de las obras propuestas se llevarán a cabo por parte de SADM, quien ha demostrado una capacidad institucional robusta para la identificación, priorización y administración de obras. Además, el Promotor ha demostrado la solidez de sus estructuras organizacionales y controles técnicos y financieros, así como la adecuada presentación de informes. El Promotor tiene las capacidades adecuadas para operar y mantener su infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario. El NADBank ha trabajado con la dependencia estatal en varios proyectos similares con resultados satisfactorios.

⁸ Fuente: SADM. Plan Estratégico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. 2022-2027.
<https://pfiles.sadm.gob.mx/Pfiles/Uploads/Documentos/2941.pdf>

1.2. Criterios ambientales

1.2.1. Efectos/impactos al medio ambiente y a la salud

A. Condiciones existentes

SADM enfrenta retos para satisfacer una mayor demanda de agua, resultado del crecimiento demográfico y económico. La persistente sequía de la región requiere una gestión más eficiente del recurso hídrico, incluyendo la disminución de fugas y una mayor flexibilidad operativa, así como la rehabilitación de infraestructura que ha alcanzado su vida útil.

En materia de agua potable, SADM cuenta con una red de distribución de 19,800 km en todo el estado. El Anillo de Transferencia II de 73 km de longitud forma parte de la infraestructura hídrica que provee agua a la ZMM y fue puesto en operación en 2010 para fortalecer el servicio de la zona oriente, norte y poniente de la ZMM. El Anillo inicia en la Planta Potabilizadora de San Roque, ubicada en la zona oriente, con tubería de 60 pulgadas, y continua hacia el poniente con tubería de 48 pulgadas y de 24 pulgadas. El último tramo de este Anillo termina en el municipio de García y presenta limitantes para el abastecimiento de la zona poniente debidas a la capacidad de la tubería y de la infraestructura relacionada como los tanques de almacenamiento de 3,000 m³.⁹

En cuanto a la red de drenaje sanitario estatal, esta cuenta con una extensión de 16,000 kilómetros, una gran parte fue construida antes de 1995 con tubería con una vida útil menor a 50 años. Se estima que alrededor de 1,200 kilómetros de tubería en la ZMM, se encuentran fuera de su vida útil, especialmente en las zonas antiguas de los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Guadalupe. Aproximadamente 150 de los 1,200 kilómetros se encuentran en condiciones críticas o en mal estado, lo cual genera riesgos a la salud por las fallas operativas frecuentes y el desbordamiento de aguas residuales.¹⁰ Por ejemplo, en 2024 se registró un promedio de 350 reportes por día relacionados con el servicio de alcantarillado, de los cuales el 80 % se debió a obstrucciones por residuos sólidos, el 10 % a acumulación de grasas y aceites y el restante 10 % a fallas y deterioro en las tuberías.¹¹ SADM cuenta con un programa de pretratamiento y cuadrillas de inspección para minimizar grasas, aceites y objetos que puedan obstruir el drenaje sanitario. Los residuos sólidos flotantes que pudieran ingresar al alcantarillado son removidos en las PTAR por los sistemas de pretratamiento.

B. Resultados previstos para el medio ambiente y la salud humana

Con las obras del Proyecto propuesto, se ampliará la capacidad de la infraestructura del Anillo de Transferencia II para el suministro de agua, así como su infraestructura relacionada.

⁹ Fuente: SADM. *Enfrentando el reto del agua en Nuevo León 2021 – 2023*.

https://web.sadm.gob.mx/SADM/archivos/uploaded_files/Libro_Enfrentando_el_reto_del_agua_en_Nuevo_Leon.pdf

¹⁰ Fuente: SADM. Plan Estratégico de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. 2022-2027.

<https://pfiles.sadm.gob.mx/Pfiles/Uploads/Documentos/2941.pdf>

¹¹ Fuente: SADM,

https://www.sadm.gob.mx/SADM/Noticia.jsp?id_html=desglosa_ayd_financiamiento_propuesta

Además, se rehabilitará la infraestructura de alcantarillado de diversas ubicaciones de la ZMM. Se espera que dichas obras generen beneficios para la salud humana y el medio ambiente relacionados con los siguientes resultados:

- Acceso al servicio de agua potable mejorado.
- Acceso mejorado a servicios de recolección de aguas residuales

C. Otros beneficios del proyecto

El Proyecto también reducirá de los costos operativos relacionados con las frecuentes reparaciones de infraestructura obsoleta, así como generará una mayor eficiencia operativa y comercial como resultado de reducir posibles fugas en los tramos con infraestructura rehabilitada. Además, se espera que, con las inversiones propuestas, se generen beneficios económicos y sociales para los habitantes al contar con un acceso confiable a los servicios de agua.

D. Impactos transfronterizos

No se prevén impactos transfronterizos a consecuencia de la ejecución del Proyecto.

1.2.2. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental

Para la implementación del Proyecto, el Promotor deberá cumplir con todas las disposiciones, leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, según corresponda, incluyendo la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. Asimismo, todas las obras a implementarse deberán cumplir con las normas técnicas y especificaciones aplicables de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o cualquier otra entidad normativa del sector.

A. Estudios o consultas ambientales

La implementación de las obras se realizará en sitios con infraestructura existente o en vía pública, por lo que no se prevén estudios o consultas ambientales adicionales.

B. Autorizaciones y permisos ambientales

No se prevé la necesidad de autorizaciones o permisos ambientales ya que todas las obras son de rehabilitación y se llevarán a cabo en zonas ya afectadas. En caso de que se requieran autorizaciones locales, estatales o federales, el Promotor tiene amplia experiencia en la identificación y trámite de estas autorizaciones.

El Promotor tendrá como una obligación del crédito la obtención de todos los permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución del Proyecto. NADBANK verificará que se hayan obtenido las autorizaciones y permisos ambientales correspondientes para considerarlos elegibles. Asimismo, NADBANK dará el seguimiento del uso adecuado de los fondos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el financiamiento.

C. Medidas de mitigación

Si bien la ejecución del proyecto no tendrá ningún impacto negativo relevante en el medio ambiente, durante la ejecución de las obras, se establecerán medidas de mitigación para abordar los impactos adversos menores y temporales que haya durante las etapas de construcción y operación de cada obra.

D. Tareas y autorizaciones ambientales pendientes

No se tienen identificadas tareas pendientes y no se anticipa la necesidad de autorizaciones ambientales. En caso de requerirlas, el Promotor deberá confirmar que se obtuvieron y que se implementaron las medidas de mitigación necesarias, según corresponda.

1.2.3. Resultados del análisis ambiental y social (AyS)

A. Categoría de riesgo AyS del proyecto

De conformidad con la política ambiental, social y de gobernanza (ASG) del NADBank, la cual establece lineamientos para la evaluación y categorización de posibles riesgos ASG en sus operaciones financieras, el NADBank determinó que el Proyecto propuesto se clasifica como categoría B, que se asigna a transacciones con riesgos y/o impactos ambientales o sociales potencialmente limitados, que suelen ser pocos en número, generalmente específicos al sitio, en gran medida reversibles y pueden abordarse con medidas de mitigación y en las que se siguen las mejores prácticas internacionales. Los posibles impactos ambientales negativos del Proyecto sobre los asentamientos o áreas de importancia para el medio ambiente se consideran de riesgo medio y se implementarán las medidas de mitigación necesarias para prevenirlos o minimizarlos.¹²

B. Conclusiones derivadas del análisis AyS

Derivado de la revisión de la documentación del Proyecto para determinar los riesgos ambientales y sociales asociados con su ejecución, el NADBank concluyó que no parecen existir riesgos significativos asociados con su implementación. Asimismo, se concluyó que SADM tiene las herramientas y recursos necesarios para cumplir con las obligaciones ambientales y sociales del Proyecto, incluyendo la normatividad aplicable e informes anuales de cumplimiento.

C. Resumen de las medidas de mitigación propuestas

No se requieren medidas de mitigación adicionales, ya que el Promotor presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones AyS.

¹² Fuente: Política ambiental, social y de gobernanza (ASG) del NADBank, (https://48573272.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/48573272/publicaciones-y-estudios/politica_asg_del_nadbank.pdf).

1.3. Criterios financieros

Para atender las obras prioritarias identificadas de infraestructura hidráulica, el 18 de febrero de 2025, el gobierno estatal publicó el decreto número 075 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025. En dicha Ley, se autorizó a SADM la obtención de un financiamiento para destinarse a diversos rubros de inversión pública productiva.¹³ Posteriormente, el 28 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de SADM, autorizó al Promotor la celebración de una o más operaciones de crédito o financiamiento por un monto de \$1,934 millones de pesos para inversión pública productiva entre las cuales destacan diversas obras relacionadas con el abastecimiento de agua potable y obras alcantarillado.

El proceso para la licitación y contratación de financiamiento para las obras propuestas inició el 11 de agosto de 2025 con la publicación de la Convocatoria de Licitación Pública SADM/04/2025, junto con las bases y los documentos de licitación, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.¹⁴ De acuerdo con el calendario establecido, las instituciones interesadas deberán presentar sus propuestas de financiamiento el día 8 de septiembre de 2025 y el fallo se dará el día 10 de septiembre de 2025.

El NADBank, a través de Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (COFIDAN), pretende participar en la licitación para otorgar a SADM un crédito de hasta \$300 millones de pesos para apoyar la ejecución del Proyecto. El plan se complementa con financiamiento de otras instituciones. En el Cuadro 3 se resumen los usos y fuentes del financiamiento propuesto.

Cuadro 3
PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO
(Millones de pesos)

Usos		Monto	%	
Rehabilitación y ampliación de las líneas principales de distribución de agua potable que forman parte del Anillo de Transferencia II		\$ 1,275.0	65.9	
Rehabilitación de tuberías, drenajes, colectores y redes de alcantarillado		498.0	25.7	
Construcción, equipamiento y obras complementarias de centrales operativas y laboratorio		161.0	8.3	
TOTAL		\$ 1,934.0	100.0	
Fuente		Instrumento	Monto	%
NADBank		Crédito	\$ 300.0	15.5
Otras instituciones financieras		Crédito	1,634.0	84.5
TOTAL			\$ 1,934.0	100.0

¹³ Fuente: Congreso del Estado de Nuevo León, Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025,

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal/ley_de_ingresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ejercicio_fiscal_2025/

¹⁴ Fuente: SADM, Convocatorias, <https://pfiles.sadm.gob.mx/Pfiles/Convocatorias/Consulta?idseccion=100>

El esquema de pago se soportará en ingresos locales de SADM afectos al Fideicomiso 025517-9, donde NADBank tendrá prioridad en el cobro y existirá una reserva equivalente a dos meses de servicio de deuda. Los excedentes se regresarán a SADM como remanentes. El NADBank ha comprobado que conforme a la LDF y al Sistema de Alertas de la SHCP (semáforo verde), SADM está habilitada para contratar este financiamiento.

El análisis financiero del NADBank concluye que SADM presenta un desempeño operativo sólido, con ingresos y márgenes en expansión, además de calificaciones crediticias favorables y coberturas de deuda holgadas incluso bajo escenarios de estrés. Los riesgos financieros asociados con el crédito se consideran bajos dada la estructura del fideicomiso.

2. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

El 14 de enero de 2025, el Consejo Directivo del NADBank aprobó la Resolución N° 2025-1 que estableció el PIA, con lo cual se certifican sobre una base programática los proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos detallados en el Programa, mismo que se sometió a consulta pública. Dado que el Proyecto cumple con lo dispuesto en el PIA, no fue necesario someterlo a un proceso de consulta pública independiente.

El NADBank realizó una búsqueda en los medios de comunicación para determinar la opinión pública del Proyecto. No se ha detectado oposición alguna al Proyecto.